ACTA DE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

En la Ciudad de Nanchital, Veracruz de Ignacio de la Llave siendo las doce horas del día jueves dieciséis de enero de dos mil veinte, de conformidad con el articulo 2º del Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Publica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. de Ext. 026, del 17 de enero de 2019, reunidos en la sala de juntas de rectoría ubicada en av. universidad lote grande 1 Edificio A de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ**, con motivo de llevar a cabo la Instalación del Comité de Ética de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ** se da inicio a la presente reunión, con los siguientes participantes: la Ing. Guadalupe Martínez Caiseros Directora de Extensión Universitaria, Lic. Juan Alberto Peña Maldonado Jefe del Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Publica, Lic. Juan Diego Quintana Garrido Abogado General, Lic. Karen Viridiana Jaen Ramos Jefa del Departamento de Equidad de Género, Lic. José Luis Abonce Gordillo Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Rector Mtro. Julio Cesar Sandria Reynoso como invitado especial;----------

La **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ** reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.----------

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.----------

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ** se logrará una transformación cultural y eficiencia en el que hacer gubernamental.----------

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.----------

Que la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ** requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 026 del 17 de enero de 2019.----------

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos: -----

- **El Artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, estipula los valores que deben observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones en congruencia con lo establecido en el artículo 79, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----------

- **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33 "La Contraloría General, es la dependencia responsable de la función de control y evaluación de la gestión gubernamental y desarrollo administrativo..." y 34 fracción XXVI. "Promover la capacitación del personal del Gobierno del Estado, para el mejor desempeño de sus labores y, establecer normas, lineamientos y políticas en materia de administración y desarrollo del personal de las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal".----------

- **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 5 " Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales". ----------

- **ACUERDO por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**, publicado el 17 de enero de 2019 en la Gaceta Oficial No. Ext. 026 y que establece en su artículo transitorio quinto que los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades, en coordinación con la subdirección de Ética Pública y Normatividad, de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública de la Contraloría General, actualizarán sus Códigos de Conducta en un plazo no mayor a treinta días naturales a partir

del siguiente día de la publicación de la Guía Para la Actualización de los Códigos de Conducta.----------

- **LINEAMIENTOS GENERALES que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz,** publicado el 15 de julio de 2019 en la Gaceta Oficial No. Ext. 280 y que establece en su artículo transitorio tercero que las Dependencias y Entidades tendrán que coordinarse con la Dirección General, para la integración y el funcionamiento de su Comité, debiendo suscribir el acta correspondiente y publicarla en sus páginas oficiales como apartado principal, a fin de dar difusión del Comité a los Servidores Públicos adscritos a la misma .----------

Integración del Comité de Ética

En razón de lo anterior y atendiendo a la invitación realizada por el Rector Mtro. Julio Cesar Sandria Reynoso de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ** se procede a integrar el Comité de Ética de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ** misma que se conformará con los miembros y en su calidad, quedando de la siguiente manera:----------

Integrantes	Calidad
Ing. Guadalupe Martínez Caiseros	Presidente
Lic. Juan Alberto Peña Maldonado	Secretario
Lic. Juan Diego Quintana Garrido	Vocal
Lic. Karen Viridiana Jaén Ramos	Vocal
Lic. Jose Luis Abonce Gordillo	Vocal

Los cuales proceden a protestar de cumplir y hacer cumplir los lineamientos que conforman las bases y funciones del Comité de Ética de esta **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ** de igual forma se hacen conocedores de las siguientes funciones;

- Comunicar las bases de su organización y funcionamiento en términos de lo previsto de los Lineamientos para la Operación del Comité de Ética y la Aplicación del Código de Conducta que correspondan a la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ**. ------- --- --

- Elaborar y aprobar durante el primer trimestre de cada año su programa anual de trabajo, que contendrá cuando menos: los objetivos, actividades específicas y metas y enviará a la Dirección General de la Función Pública una copia al Órgano Interno de Control para su seguimiento y evaluación. --

- Convocar y asistir a las reuniones de trabajo.------------------------------------ -- --

- Promover la ética, el código de ética y a su tiempo el código de conducta en la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ** utilizando los medios que estén a su alcance como por ejemplo a través de eventos de capacitación, utilización de carteles, volantes, medios electrónicos o sus portales de internet.---------------------------------- ---

- Instrumentar acciones de promoción, capacitación y sensibilización en materia de ética con todo el personal de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ**. Se recomienda la puesta en marcha de talleres en los que se aborden temáticas de interés para los servidores públicos de esa institución. (ejemplo: cultura de la legalidad, ética y buen gobierno, confidencialidad, trabajo en equipo, etc.) Podrá aprovechar los eventos de capacitación promovidos por la Contraloría General.------------------------------ ---

- Construir el código de conducta y mediante la elaboración del proyecto respectivo así como coadyuvar en su aplicación y cumplimiento.---------------------------------- ---

- Reportar el avance de cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo y en su tiempo los correspondientes a la aplicación del código de conducta. - ------------------------

- Aplicar un instrumento (encuesta, cuestionario) para evaluar semestralmente los resultados obtenidos de la implementación del código de conducta. --------------------------- --- ---

- Los Servidores Públicos, que como resultado del incumplimiento de alguna de las disposiciones contenidas en este Código y de las Reglas de Integridad, se ubiquen el algún supuesto de responsabilidad serán sancionados con apego a las disposiciones legales y normativas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave y demás disposiciones legales y normativas que resulten aplicables al caso concreto.-- ---

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | UTP | VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEV Secretaría de Educación | DET | UTSV

- Proponer la revisión y en su caso, actualización del código de conducta de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.**--

No habiendo otro asunto que tratar, se agradece la participación de los miembros, dando así por concluida la reunión de Instalación del Comité de Ética, siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, rubricando al margen y al calce todas y cada una de las fojas que integran la presente acta, los que en ella intervinieron con la finalidad de dotar a la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ** de un Comité de Ética.--

Integrantes	Firma
Ing. Guadalupe Martínez Caiseros **Presidente del Comité de Ética** Directora de Extensión Universitaria.	
Lic. Juan Alberto Peña Maldonado **Secretario del Comité de Ética** Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
Lic. Juan Diego Quintana Garrido **Vocal** Abogado General	
Lic. Karen Viridiana Jaén Ramos **Vocal** Jefa del Departamento de Equidad de Genero	
Lic. José Luis Abonce Gordillo **Vocal** Jefe del Departamento de Recursos Materiales.	